

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de abril de dos mil veintidós

REFERENCIA.	SERVIDUMBRE
Demandante.	EPM
Demandados.	ANGELA DEL SOCORRO VELEZ MONTOYA Y OTROS
Radicado.	050013103011 2021-00086 00
Tema.	Ordena oficiar nuevamente

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y lo que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos decidió respecto a la medida decretada por el despacho, se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad en el mismo sentido en que se hizo mediante el oficio número 554 del 19 de octubre de 2021, pero, incluyendo como propietario del inmueble 001-698501 a la empresa INVALGO SAS con Nit. 900.369.686-1, y advirtiéndole que el nombre y número correctos de una de las demandadas es NELLY CLEMENTINA VELEZ MONTOYA con CC. 21.367.284 y no como erradamente se señaló en el oficio 554 del 19 de octubre de 2021 antes referido.

NOTIFÍQUESE

3.

Firmado Por:

Jhon Eduardo Camacho Pardo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33a1f31e7d7c7d9fca1ac69f107b5bffb01cebadd720e39402aab81f2aa38b7**

Documento generado en 20/04/2022 08:22:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>